

VISTO:

Que es necesario la adquisición de un chasis camión para destinarlo a camión Volcador y atento a que el valor del mismo supera los \$ 100.000,- (Pesos Cien Mil), y,

CONSIDERANDO:

Que esta importante cifra afecta las finanzas de la Municipalidad,

Que el Departamento Ejecutivo Municipal ha efectuado consultas con diversas entidades Bancarias y Financieras a los efectos de obtener un préstamo de 12 meses,

Que la Mutual de las Comunidades le ha ofrecido a la Municipalidad de General Deheza un préstamo de \$ 110.000,- (Pesos Ciento Diez Mil) en doce (12) cuotas que resulta conveniente a los intereses de la Municipalidad,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1139 /04

ART. 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los trámites que sean necesarios y firmar en representación de la Municipalidad de General Deheza la documentación correspondiente para que la MUTUAL DE LAS COMUNIDADES otorgue un préstamo a la Municipalidad de General Deheza.

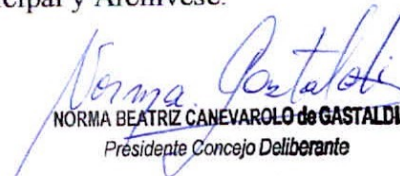
Art. 2°.- El monto máximo autorizado para el préstamo mencionado en el artículo 1° de la presente Ordenanza es de Pesos CIENTO DIEZ MIL (\$ 110.000,-).

Art. 3°.- El plazo máximo de cancelación serán doce (12) cuotas mensuales y consecutivas, con un interés sobre saldo del 1,30 % mensual.

Art. 4°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA de GONZALEZ
Secretaria Concejo Deliberante




NORMA BEATRIZ CANEVAROLO de GASTALDI
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los diez días del mes de Junio del año dos mil cuatro.-